



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 593-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 20 NOV. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO.-

El Informe N° 467- 2013/MDV-GA-SGL, de la Subgerencia de Logística y el Informe N° 294- 2013/MDV-GLySM de la Gerencia Legal y Secretaria Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004- 2012/CE-MDV se suscribió con la Empresa Petrocorp S.A el Contrato 001- 2013-MDV con la finalidad de Contratar el Suministro de Gasohol 90 Plus para las unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el monto de S/ 918,090.54 (Novecientos Dieciocho Mil Noventa con 54/100 Nuevos Soles);

Que, al respecto mediante el Informe de Visto, la Subgerencia de Logística solicita la posibilidad de suscribir una adenda por prestación adicional por S/ 147,209.60 (Ciento cuarenta y siete mil Doscientos Nueve y 60/100 Nuevos Soles) equivalente al 16.034% del Contrato Original, correspondiente a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004- 2012/CE-MDV, aludiendo que mediante Informe N° 238- 2013/MDV-GA-EM el Equipo de Maestranza dependiente de la Gerencia de Administración, ha señalado la necesidad de proseguir con el servicio descrito en el párrafo precedente a fin de abastecer a las unidades vehiculares hasta fines del año 2013, debido a que se han incrementado las unidades vehiculares por alquiler para diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y, asimismo, por cuanto el contrato suscrito con la empresa antes citada, no ha vencido, ello en aplicación del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 138- 2012-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, esto, a fin de que se alcance la finalidad del contrato N° 001- 2013-MDV que es la Contratación de bienes para el Suministro de Gasohol 90 Plus para las unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, al respecto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto ha comunicado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2013- 03022, que la prestación adicional cuenta con cobertura por el monto de S/ 147,209.60 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Nueve con 60/100 Nuevos Soles) Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

Que, en este contexto, el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato (...);

Que, en concordancia con lo antes expuesto, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 138- 2012-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184- 2008-EF dispone que " Para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria.

Que, por consiguiente, se desprende que el pedido solicitado por prestación adicional materia de autos responde a los lineamientos establecidos en la normatividad legal que ha sido expuesta; y asimismo, al reconocimiento de la calidad de garante del interés público en los contratos que se celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes para el cumplimiento de las funciones que le han sido conferidas por Ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

En consecuencia, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184- 2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138- 2012-EFF;

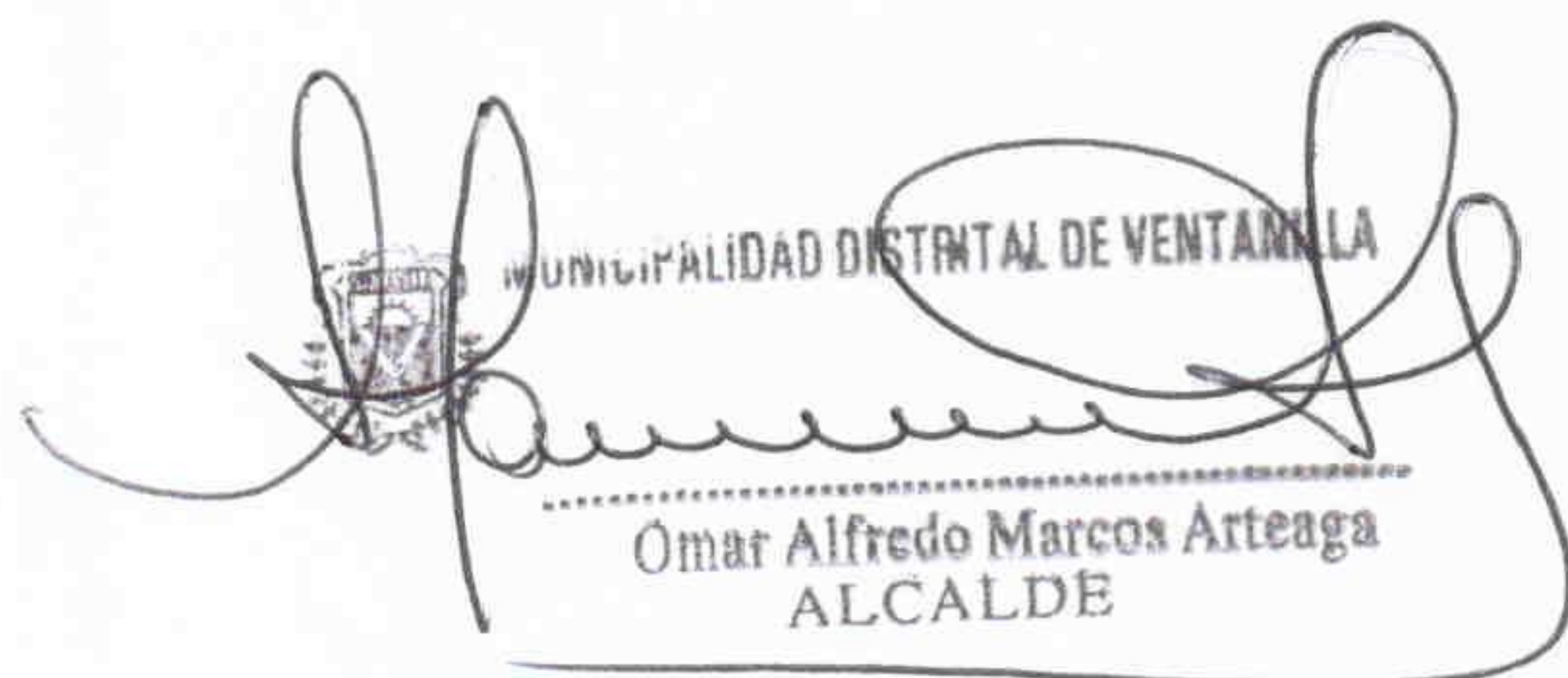
RESUELVE:

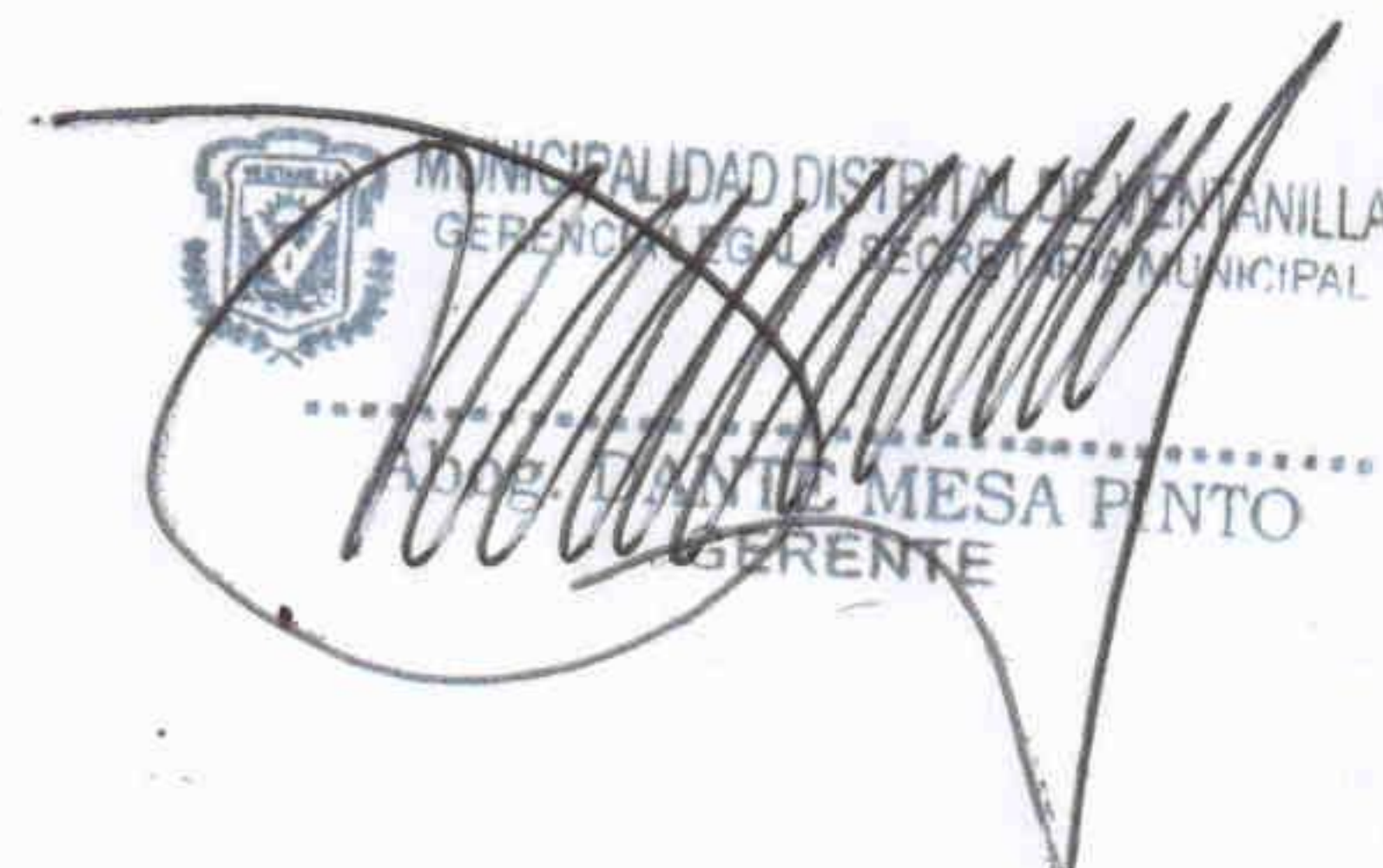
ARTÍCULO 1.- APROBAR el adicional del Contrato N° 001- 2013-MDV suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Empresa Petrocorp S.A, para la adquisición de gasohol 90 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el monto de S/ 147,209.60 (Ciento cuarenta y siete mil Doscientos Nueve y 60/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la ejecución de la presente Resolución y la redacción de la respectiva adenda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Dante Mesa Pinto
GERENTE